

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5842 MADRID

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento concurso consecutivo 346/2019 por auto de fecha 27/01/2020 se ha acordado reconocer a D.ª María Isabel Cruz Morón el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3º Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

4º Quede definitivamente concluido el concurso.

Madrid, 6 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Elena Artigot Fabre.

ID: A200006726-1